

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE CAJA RURAL DE SALAMANCA, **EN RELACIÓN CON LAS LÍNEAS DE AVALES ICO**

La Resolución de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del pasado 12 de mayo de 2021 publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de mayo de 2021 en el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Dicho código de buenas prácticas es de adhesión voluntaria para las entidades financieras.

Caja Rural de Salamanca está adherida al mencionado código de buenas prácticas, en el cual se establecen las medidas que se indican a continuación:

a.- Extender de forma obligatoria el vencimiento de las operaciones con aval público si el deudor cumple los requisitos de elegibilidad.

Si el deudor cumple todos los requisitos de elegibilidad a excepción que la caída de la facturación por ser esta menor del 30% del 2020 respecto al 2019, la Entidad podrá ampliar el vencimiento siempre y cuando medie acuerdo con el deudor.

b.- Acordar entre la Entidad y el Deudor la posibilidad de ampliar los plazos de carencia de las operaciones avaladas.

c.- Estudiar la posibilidad de convertir el principal pendiente de las operaciones avaladas en préstamos participativos no convertibles en capital.

d.- Estudiar la realización de transferencias para la reducción del principal pendiente de las operaciones de financiación con aval público.

Las extensiones de plazo serán obligatorias para la entidad siempre que se cumplan una serie de requisitos, mientras que las conversiones en préstamos participativos y las transferencias requerirán de la autorización de la entidad. Cualquiera de estas medidas ha de ser solicitada por el deudor para que la entidad estudie su aplicación.

Les dejamos a su disposición:

- [El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.](#)
- [La Resolución de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del pasado 12 de mayo de 2021 en la que se incluye el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada.](#)

Para cualquier consulta o más información, pueden ponerse en contacto con nuestras oficinas.

Fecha de actualización: Agosto 2021